

DOCUMENTO Documentos públicos: Anuncio tablon relación provisional admitidos y excluidos (2106012) 22.02.09_2024_0001	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B86NY-MEOKV-SMW8K Fecha de emisión: 10 de Septiembre de 2024 a las 18:04:57 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- GESTOR ADMINISTRATIVO A - PERSONAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada en nombre de DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS. Conforme 10/09/2024 18:02	ESTADO FIRMADO 10/09/2024 18:02



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 09 de septiembre de 2024 se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de provisión de cinco plazas con categoría de Bachiller Superior, adscritas a puestos de "Gestor de biblioteca", Subgrupo C1, personal laboral fijo, mediante oposición y promoción interna, convocado por Resolución publicada en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", número 174, de fecha 23 de julio de 2024.

ADMITIDOS:

Nº	ASPIRANTE(APELLIDOS Y NOMBRE)	DNI
1	ALONSO AMBRONA, Laura	***3034**
2	BUSTAMANTE PALACIOS, Juan José	***7443**
3	GAY GUERRERO, Eduardo	***1054**
4	RODRIGUEZ SIERRA, Mª Flor	***2549**

EXCLUIDOS: Ninguno.

El tribunal calificador del proceso selectivo estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D^a Azucena Rodríguez Martín, funcionaria del Departamento de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

SECRETARIO: D^a Margarita Valero Granados, Vicesecretaria de la Corporación o persona en quien delegue.

VOCALES: D^a Pilar Cámara Rey, D. Cristino Campos Alguacil, personas designadas por el Ayuntamiento y D^a Gema Aranguren Gallego, designada por el Comité de Empresa y D.^a Beatriz Pulido Jeréz, D^a Natalia Sánchez Cogedor y D^a Begoña Notario Arechavaleta, suplentes de los anteriores.

Los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes por espacio de diez días en el Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento. Igualmente podrán recusar a los miembros del Tribunal conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico del sector público.

Lo que se hace público para su conocimiento general.

***Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento***